RESOLUCIÓN IM N° 380/2023

"POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS (COCINANDO) PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS- FONACIDE"– ID N° 429965 A LA EMPRESA GRUPO ALTAIR SA., CON RUC 80098783-7, POR UN MONTO TOTAL DE GS. 764.942.280 GUARANÍES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023"

Villa Elisa, 04 de mayo del 2023-

VISTO: El informe de fecha 04 de mayo del 2023, expedido por el Comité de Evaluación conformado, por la cual se realizó el análisis de la oferta presentada en el LLAMADO A **PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS (COCINANDO) PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS- FONACIDE**

CONSIDERANDO:

Que, asimismo, según la recomendación de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el Artículo 28° "Adjudicación" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece: "...la convocante adjudicará al participante que presente la oferta que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...".-

Que, en atención al acta de Apertura de Ofertas del procedimiento de Licitación y el Informe del Comité de Evaluación, en donde dice: Evaluadas las ofertas presentadas, según todo lo asentado y teniendo en cuenta los criterios establecidos en las normativas legales vigentes, además de los requerimientos exigidos en el llamado, el Comité de Evaluación RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente, a la siguiente firma: **GRUPO ALTAIR SA., CON RUC 80098783-7, POR UN MONTO TOTAL DE GS. 764.942.280 GUARANÍES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**

POR TANTO, en uso de sus facultades legales;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA Secretaría General

Abg. Romina Pettinati
Secretaria General
Municipalidad de Villa Elisa

MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA Intendente

Sergio A. Estigarribia M.
Intendente Municipal
Ciudad de Villa Elisa

Art. 1° ADJUDICAR el presente LLAMADO A **PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS (COCINANDO) PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS- FONACIDE,**a la siguiente firma: **GRUPO ALTAIR SA., CON RUC 80098783-7, POR UN MONTO TOTAL DE GS. 764.942.280 GUARANÍES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023** conforme se detalla en la siguiente planilla:-

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	90101603-9997	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Ración	UNIDAD	25.346	50.692	15.070	764.942.280
							Precio Total	764.942.280

Art. 2° DISPONERla realización de los trámites previstos en las normativas legales vigentes, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales. -

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido archivar.-

Abg. Romina M. Pettinati Fleitas
Secretaria General

Sergio Agustín Estigarribia Medina
Intendente Municipal